



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.029 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

Condeno a don Axel Giol Calcedo, como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal ya definida, a la pena de multa de un mes y cuota de 4 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Axel Giol Calcedo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/551/11)